

GOBIERNO DE CHILE  
GOBERNACION PROVINCIAL DE LIMARÍ  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA

PRORROGA VISACION DE RESIDENTE A EXTRANJERA QUE  
INDICA.

N° Int. : 5428849

RESOLUCION EXENTA N° 111

OVALLE, 27 de Abril de 2015

VISTO: estos antecedentes; lo informado por  
POLICIA DE INVESTIGACIONES DE OVALLE en Oficio (O) N° 69 de fecha 16 de Abril  
de 2015.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los  
artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado  
por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, R.E. N°1518 del  
01-04-2005, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del  
30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORROGASE la visación de residente  
TEMPORARIA, en la condición de TITULAR a Josefina COCA ZURITA de nacionalidad  
BOLIVIANA, válida desde el 28.03.2015 y hasta el 28.03.2016.

2.- PAGUESE por el interesado la suma  
correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNIQUESE Departamento de Extranjería y  
Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y a Policía de  
Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía  
Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



CRISTIAN HERRERA PEÑA  
GOBERNADOR PROVINCIAL DE LIMARÍ  
REGIÓN DE COQUIMBO

CHP/MJDL/CHVV  
[802]27/04/2015  
DISTRIBUCION:

- Ministerio del Interior y Seguridad Pública
- POLICIA DE INVESTIGACIONES DE OVALLE
- Archivo